



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 DIC. 1982

Expte. N° 860/82

VISTO:

El convenio suscrito con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica; atento que corresponde disponer su aprobación y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido convenio y el que como anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Gr. GUSTAVO ENRIQUE WHENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 739-82



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Anexo I de la Resolución N° 739-82  
(Expte. N° 860/82)

-----EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA, en adelante "EL INPRES", representado en este acto por su Director Nacional, Ing. D. JULIO S. AGUIRRE RUIZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, Cr. D. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA, en cumplimiento, el uno de lo dispuesto en el Decreto Ley 19.616, texto legal de su creación, la otra de sus funciones técnico-científicas, y ambos consustanciados con / el ser nacional en el desarrollo de una política de colaboración y desarrollo, resuelven conjuntamente celebrar el presente convenio: -----

1°.- OBJETO: Aunar esfuerzos para la investigación básica y aplicada en el campo de la Sismología e Ingeniería Sismorresistente. A tal fin las partes convenientes se comprometen expresamente a lo que sigue: -----

2°.- INVESTIGACION CONJUNTA: Cuando las características de los / trabajos así lo requieran, a juicio de las partes, éstas podrán realizar trabajos conjuntos de investigación, en los campos de / las mencionadas disciplinas. -----

3°.- ENTRENAMIENTO DE PERSONAL: "EL INPRES" se compromete a entrenar el personal necesario a juicio de ambas partes convenientes, en la calibración, operación y mantenimiento de instrumental de Sismología e Ingeniería Sismorresistente. -----

4°.- INTERCAMBIO DE PERSONAL TECNICO: Las partes se comprometen aceptar, a requerimiento recíproco, la incorporación transitoria de personal técnico de la otra, cuando ambas entiendan que de ello redundará una mejor comprensión y desarrollo de los problemas específicos o que su colaboración es necesaria al logro de / los fines comunes. -----

5°.- PROTOCOLOS ADICIONALES: Todas las pautas particulares del / cumplimiento del presente convenio serán estipuladas, en su caso

...///

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large signature and several smaller ones.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

- 2 -

mediante la firma de protocolos adicionales, los que pasarán a // formar parte integrante del presente, y donde, dentro del espíritu general expresado, se convendrán en detalle los hechos y forma en que se realizarán las particulares tareas específicas y la concurrencia económica de las partes. -----

6°.- DOMICILIOS: Para todos los efectos legales emergentes del / presente convenio "EL INPRES" fija domicilio en calle Roger Ballet 47 - Norte - de la ciudad de San Juan, y "LA UNIVERSIDAD" en calle Buenos Aires 177 de la ciudad de Salta. -----

-----Al fiel cumplimiento de lo estipulado se obligan las partes conforme a derecho firmando dos ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, y en la ciudad de San Juan a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos respectivamente.-----

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Ing. Julio Sohar Aguirre Ruiz*

Ing. JULIO SOHAR AGUIRRE RUIZ  
DIRECTOR NACIONAL

*Handwritten signature of Dr. Gustavo Enrique Wiegna*

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIEGNA  
RECTOR

*Handwritten signature of C.P.N. Lea Cristina Cortes de Trejo*

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Handwritten signature of Dr. Gustavo Enrique Wiegna*

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIEGNA  
RECTOR